

República de Colombia



Rama judicial del poder público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2017-00526-00

Fecha inicio audiencia: 12 de junio del 2024.

Fecha final audiencia: 12 de junio del 2024.

Audiencia art. 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Reconocer Personería.
- ✓ Sentencia.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Apoderado demandante: Dr. Douglas Harvey Ramírez Tibabuso
Apoderado de Peluquería Machos S.A., Inversiones Style S.A.S.
demandadas: Dr. Jaime Augusto Pinzón Quintero.
Liquidador de Inversiones Style S.A.S.: Sr. James Lara.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Se le reconoce personería al Dr. Douglas Harvey Ramírez Tibabuso, como apoderado judicial de la parte demandante, poder que obra en Pdf. 24 del expediente digital.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que entre el señor demandante e inversiones Style S.A.S, existió un contrato de trabajo entre el 30 de junio de 2015 al 30 de agosto de 2015, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de prescripción propuesta por la parte demandada.

TERCERO: ABSOLVER a las demandadas PELUQUERÍA MACHO'S S.A., INVERSIONES STYLE S.A.S., FLOR VIRGINIA CORREDOR ALBORNOZ y ANA CAROLINA LARA CORREDOR de todas las

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

peticiones incoadas en su contra por el demandante JOHN FREDY GONZÁLEZ PARRA por las razones expuestas anteriormente.

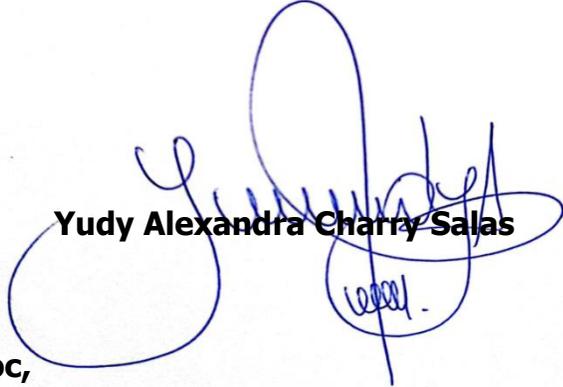
CUARTO: Sin costas en esta instancia.

QUINTO: En caso de no apelarse esta decisión se remitirá en grado jurisdiccional en consulta a favor del demandante.

El presente fallo quedó legalmente notificado en estrados a las partes.

En desacuerdo con la decisión, el apoderado de la parte demandante y demandada Inversiones Style, interponen recurso de apelación ante la sala laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual fue sustentado y concedido en efecto suspensivo.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,



Gustavo Adolfo Martínez Martínez